

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2020-7114 *Información pública de la solicitud de autorización para la construcción de vivienda en la parcela 55 del polígono 511.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, aplicable en este suelo en virtud del Disposición Transitoria 2ª 5 de dicha Ley, se somete a información pública por período de quince días la solicitud promovida por M.ª Isabel Fernández Arenal y Stacey Robert Macklin para la autorización de construcción de vivienda aislada en suelo no urbanizable de interés agropecuario en la parcela 55 del polígono 511.

Ruente, 24 de septiembre de 2020.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2020/7114

CVE-2020-7114